

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, QUIENES ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: *http://www.partidodeltrabajo.org.mx* ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INICIANDO LA SESIÓN A LAS VEINTIUNA HORAS.-----

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, INFORMA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SESENTA Y DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.---

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. JAIME MORENO BERRY, JOSÉ BELMAREZ HERRERA Y HERNÁN VILLATORO BARRIOS, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. JAIME MORENO BERRY.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS. VÍA FAX, FUERON NOTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACOMPAÑANDO CON OFICIOS PERSONALIZADOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL RADICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, SIGNADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL; PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx>; ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 37 TER; 39, 40, 43, 44 INCISOS G) Y H); 47, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
A LA
SESIÓN ORDINARIA
11 DE MARZO DE 2009
AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO POLÍTICO NACIONAL**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO UBICADAS EN AVENIDA CUAUHEMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES Y ESCRUTADORES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. INFORMACIÓN RELEVANTE.
6. INFORMACIÓN IFE-TRIFE.
7. MOVIMIENTO NACIONAL EN DEFENSA LA ECONOMÍA POPULAR, EL PETRÓLEO Y LA SOBERANÍA.
8. AVANCES HACIA EL XIII SEMINARIO “LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD”.
9. AVANCE DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN.
10. PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES. INFORME DE PRECAMPAÑAS.
 - SE AGENDARÁN LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN.
11. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 05 DE 2009.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL MODERADOR SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA DE MANERA ORDINARIA EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN VIRTUD DE QUE FUE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL CON ANTELACIÓN Y CONOCEN SU CONTENIDO, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN, POR LO QUE CON LA APROBACIÓN DEL PLENO, SOMETE A VOTACIÓN, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

5. INFORMACIÓN RELEVANTE. LOS INTEGRANTES DEL DIÁLOGO NACIONAL ACUDEN A INFORMAR SOBRE LOS TRABAJOS QUE HAN REALIZADO Y SU PARTICIPACIÓN EN DIVERSOS EVENTOS EN TODO EL PAÍS. SOLICITAN EL APOYO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA EDICIÓN DE MATERIALES. EN LA VÍSPERA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL FORO DE SAO PAULO EN MÉXICO, DEL QUE SERÁN ANFITRIONES EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EL PRÓXIMO DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PROPONE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN DESIGNE UNA COMISIÓN PARA COORDINARSE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA PREPARACIÓN DE DICHO EVENTO, EN ESE SENTIDO, CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO, SE DESIGNA A LOS CC. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y HERÓN AGUSTÍN ESCOBAR GARCÍA.-----

.7. INFORMACIÓN IFE – TRIFE. SE INFORMA QUE EL DÍA DE HOY CONCLUYE LA ETAPA DE PRECAMPAÑAS, POR LO QUE TODOS LOS PRECANDIDATOS DEBERÁN INTEGRAR SUS TRES INFORMES: DE FINANCIAMIENTO, POLÍTICO-ELECTORAL Y DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL. SE AQDEVIERTE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL PRECANDIDATO QUE NO HAYA CUMPLIDO CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, SERÁ SANCIONADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NEGÁNDOLE INCLUSO EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN CASO DE SER SELECCIONADO Y POSTULADO POR EL PARTIDO. HAY UN PLAZO DETERMINADO ESTABLECIDO POR EL ÓRGANO ELECTORAL FEDERAL QUE EMPIEZA A CORRER EL DÍA DE HOY. LOS PRECANDIDATOS DEBERÁN, A MÁS TARDAR EL TREINTA Y UNO DE MARZO, RETIRAR PROPAGANDA DE BARDAS Y A MÁS TARDAR EL DOCE DE ABRIL, DEBERÁN RETIRAR MANTAS Y ESPECTACULARES DE LA VÍA PÚBLICA.-----

8. MOVIMIENTO NACIONAL EN DEFENSA LA ECONOMÍA POPULAR, EL PETRÓLEO Y LA SOBERANÍA. LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL MOVIMIENTO NACIONAL EN DEFENSA LA ECONOMÍA POPULAR, EL PETRÓLEO Y LA SOBERANÍA OFRECEN LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA DE LOS PREPARATIVOS A LA ASAMBLEA NACIONAL QUE SE DESARROLLARÁ EL VEINTIDÓS DE MARZO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

9. AVANCES HACIA EL XIII SEMINARIO “LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD”. SE INFORMA DEL NÚMERO DE ACREDITACIONES DE PARTICIPANTES INTERNACIONALES, CON UN RÉCORD DE TREINTA Y NUEVE PAÍSES, DE CIENTO TRES ORGANIZACIONES REGISTRADAS CON CIENTO OCHENTA Y UN PARTICIPANTES. SE DA EL DETALLE DE LOS TRABAJOS DE LOGÍSTICA Y SE SOLICITA SE ENTREGUE EL DETALLE DEL MISMO, PARA QUE LAS COMISIONES DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO, ESTÉN INFORMADAS SOBRE EL MISMO. EL C. HERÓN AGUSTÍN ESCOBAR GARCÍA PLANTEA LA PROPUESTA PARA LA PREPARACIÓN DE UN DISCO MULTIMEDIA Y A CADA PONENTE LE SEA ENTREGADA SU PARTICIPACIÓN EN VIDEO, EN CD-ROOM, SE APRUEBA. ENSEGUIDA SE PROCEDE A NOMBRAR LAS COMISIONES DE PROTOCOLO:

COREA DEL NORTE: SILVANO GARAY ULLOA

ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ: REGINALDO SANDOVAL FLORES

VIETNAM: JAIME CERVANTES RIVERA

VENEZUELA: RICARDO CANTÚ GARZA Y VIRGILIO MALTOS LONG

ECUADOR: RICARDO CANTÚ GARZA Y JAVIER ARROYO CUEVAS

NICARAGUA: MIRIAM ORTEGA

EL SALVADOR: JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

RUSIA, VIELO-RUSIA, UCRANIA: JAVIER GUTIÉRREZ REYES

PARAGUAY: DANIEL JUÁREZ

ADEMÁS, SE ESTABLECE EL NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE DEBERÁN ENVIAR LAS COMISIONES EJECUTIVAS ESTATALES Y SE DAN A CONOCER LAS ACREDITACIONES DE ORGANIZACIONES NACIONALES QUE HAN SOLICITADO SU REGISTRO. ACTO CONTÍNUO, SE PROCEDE A REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PONENCIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LA REVISIÓN DE LOS TEMAS DE LA CONVOCATORIA OFICIAL:

TEMARIO

1. PROCESOS DE CAMBIO SOCIAL

1.1 SOBERANÍA POPULAR Y PROCESOS CONSTITUYENTES:

ALBERO ANAYA GUTIÉRREZ

1.2 PROBLEMAS DE LA TRANSICIÓN SOCIAL: JOSÉ ARTURO

LÓPEZ CÁNDIDO

1.3 OTROS PROCESOS DE CAMBIO SOCIAL: JOSÉ ARTURO

LÓPEZ CÁNDIDO

2. PROCESOS ALTERNATIVOS DE INTEGRACIÓN: RODOLFO

SOLÍS PARGA

3. ESTADOS UNIDOS, LA RECESIÓN NORTEAMERICANA Y SU

IMPACTO MUNDIAL: ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y GONZALO

YÁÑEZ

4. FOROS TEMÁTICOS:

4.1 MIGRACIÓN: ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EFRAÍN

AGUILAR SÁNCHEZ

4.2 JUVENTUD / MUJER / PUEBLOS INDÍGENAS: MUJER: GUADALUPE GAMBOA Y EVA PÉREZ GÓMEZ; JUVENTUD: LILIA AGUILAR GIL, JUAN PABLO PÉREZ Y ADALID MARTÍNEZ RAMÍREZ; PUEBLOS INDÍGENAS: ESTELA CORONA

4.3 PROBLEMA DE NARCOTRÁFICO: ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y RODOLFO SOLÍS PARGA

5. TEMAS DE COYUNTURA. ESTUDIOS DE CASO.

DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

SE ESTABLECE QUE LOS RESPONSABLES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS LA PRÓXIMA SESIÓN, APOYÁNDOSE EN LOS GRUPOS DE ASESORES DEL PARTIDO Y EN AMBAS CÁMARAS. TAMBIÉN SE INFORMA QUE SE REPRODUCIRÁ UN MATERIAL QUE SERÁ DISTRIBUIDO EN EL XIII SEMIANRIO “LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD”, RELACIONADO CON UNA DE LAS PONENCIAS MAGESTERIALES QUE SE PRESENTARÁN, SOBRE EL TEMA DE LA NANOTECNOLOGÍA.-----

10. AVANCE DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN. ESTA SEMANA SE REPORTA UN AVANCE DE MIL CIENTO SETENTA Y TRES AFILIACIONES A NIVEL NACIONAL, QUE INCREMENTA A CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE AFILIADOS, UN AVANCE DE TREINTA PUNTO CERO TRES POR CIENTO RESPECTO DE LA META NACIONAL.-----

11. PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES. INFORME DE PRECAMPAÑAS. LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO”, DAN CUENTA DEL SIGUIENTE AVANCE EN LA SELECCIÓN DE PRECANDIDATURAS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, SELECCIÓN EN LA QUE SE HA PRIVILEGIADO EL PERFIL DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS, SU REPRESENTATIVIDAD ENTRE LA CIUDADANÍA Y SU COINCIDENCIA IDEOLÓGICA CON LOS POSTULADOS DE LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO”, ADEMÁS RESPETANDO LAS REGLAS ESTATUTARIAS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES. EN EL CASO PARTICULAR DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE HA VIGILADO QUE DICHA SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS SE REALICE PRESERVANDO LOS POSTULADOS ENMARCADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO H); 37, 37 BIS; 37 TER; 39 INCISO K) Y P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISO H); 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL.

**REPORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CANDIDATURAS SOBRE LA
SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LA COALICIÓN
"SALVEMOS A MÉXICO"
10-marzo-2009**

CIRCUNSCRIPCIÓN	DTTOS CONSENSADOS	DTTOS PENDIENTES	TOTAL
PRIMERA	56	4	60
SEGUNDA	54	5	59
TERCERA	39	21	60
CUARTA	58	2	60
QUINTA	51	10	61
TOTALES	258	42	300

PROCESOS ELECTORALES LOCALES:

JALISCO: EL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN JALISCO, ADVIERTE QUE SE VENCE PLAZO PARA APROBACIÓN Y REGISTRO DE COALICIÓN EN ESA ENTIDAD, POR LO QUE SOLICITA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO H); 37, 37 BIS; 37 TER; 39 INCISO K) Y P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISO H); 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL Y DADO QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN EN EL ESTADO DE JALISCO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES E INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. ADEMÁS APRUEBE LA POSIBILIDAD DE CONTENDER EN COALICIÓN TOTAL, COALICIÓN PARCIAL Y/O COALICIÓN DE CANDIDATURAS COMUNES CON BASE EN

UNA PLATAFORMA POLÍTICO-ELECTORAL QUE TAMBIÉN ANALIZA, DISCUTE, RECTIFICA Y APRUEBA LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN ESE SENTIDO, SE SOLICITÓ LA REALIZACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, POR LO QUE SOLICITAN AL MODERADOR DE LA MESA QUE PROCEDA A DESAHOJAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL INDICA QUE PARA ESTABLECER UN ORDEN LEGAL EN LA INTEGRACIÓN DEL ACTA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REALIZARÁ UN ACTA INDIVIDUAL PARA LA MISMA E INDICA QUE ASÍ QUEDARÁ ASENTADO.-----

DISTRITO FEDERAL: EN EL MARCO DE LA PROPIA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE HA SIDO INSTALADA PARA RESOLVER LO RELATIVO AL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, SE PROPONE UNA MODIFICACION A LA CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y MÉTODO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS LEGALES QUE SE HAN ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ADEMÁS, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO H); 37, 37 BIS; 37 TER; 39 INCISO K) Y P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISO H); 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, SE EMITA LA CONVOCATORIA PARA LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE ÉSTA, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, APRUEBE TODO LO RELATIVO A LA SELECCION DE PRECANDIDATURAS QUE REALIZÓ EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL REALICE CON BASE EN ELLO, Y DE MANERA SUPLETORIA, LA SELECCION DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL; ADEMÁS APRUEBE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL QUE SOSTENDRÁN LOS CANDIDATOS EN SUS ACTOS PROSELITISTAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL NUEVE Y SE ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO, SE APRUEBE LA POSIBILIDAD DE CONTENDER EN COALICION TOTAL, COALICION PARCIAL Y/O COALICION DE CANDIDATURAS COMUNES EN EL DISTRITO FEDERAL. SE PROPONE QUE DICHA SESION EXTRAORDINARIA SE DESARROLLE EL PRÓXIMO VEINTE DE MARZO, A LAS VEINTIUNA HORAS.

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, con base en los artículos 14, 15 inciso b); 16 inciso e); 17 incisos a) y d); 18 incisos a), b), e), h), i); 19, 20 inciso a); 21 incisos a) y b); 39; 47, 118 fracción IV, 119, 119 bis; 120, 121, y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de nuestro Instituto Político Nacional,

CONVOCAN

A todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y a la ciudadanía en general de todo el territorio del Distrito Federal, en pleno goce de sus derechos políticos, que acepten y suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en la elección interna de selección, elección y postulación de candidatos al cargo de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, de conformidad con la presente Convocatoria y bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 225 al 241 del Código Electoral del Distrito Federal; así como en lo establecido en los Estatutos del Partido del Trabajo, se convoca a los militantes, simpatizantes, a las organizaciones sociales, a las agrupaciones políticas y a la ciudadanía en general en el territorio del Distrito Federal, en pleno goce de sus derechos políticos, que acepten y suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el proceso interno para la selección, elección y postulación de candidatos al cargo de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.*

SEGUNDA: *El proceso se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con el registro de las candidaturas del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

TERCERA: *El Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, es el responsable para organizar, supervisar y validar los procedimientos de selección, elección y postulación de precandidaturas y candidaturas del Partido del Trabajo.*

CUARTA: *Para el registro de precandidatos, así como para la postulación y sustitución, en su caso, de candidatos a Diputados Locales y Jefes Delegacionales, además de lo establecido en la normatividad electoral vigente y en los Estatutos del Partido del Trabajo, se atenderán, en su caso los acuerdos que resulten de los Convenios de Coalición y/o Candidaturas Comunes que acuerde este Instituto Político Nacional con diversas fuerzas Políticas.*

I. REQUISITOS

Los precandidatos que pretendan ser postulados como candidatos, propietarios y suplentes, a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la

Asamblea Legislativa, y Jefes Delegacionales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 37 y 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

2. Los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 222 del Código Electoral del Distrito Federal;

3. Reunir las características establecidas en el marco estatutario vigente del Partido del Trabajo:

- a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.*
- b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.*
- c) No tener antecedentes de corrupción. (Lo anterior se acreditará con una carta en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con antecedentes de corrupción)*
- d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.*

4. Elaborar un escrito detallado con su trayectoria profesional y política, en caso de contar con ella;

5. Elaborar un documento en el que se expongan los motivos por los que aspiran a la candidatura;

6. Las precandidaturas deberán registrarse por fórmulas de propietario y suplente en los casos de Diputados Locales.

7. La solicitud de registro de las fórmulas de precandidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:

- a) Apellidos y nombre completo;*
- b) Lugar y fecha de nacimiento;*
- c) Domicilio actual y tiempo de residencia en el mismo;*
- d) Cargo para el que se solicita ser postulado; y*

8. La solicitud de precandidatura se acompañará de la siguiente documentación:

- a) La que acredita los requisitos exigidos por los artículos 37 y 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 222 del Código Electoral del Distrito Federal; los que deberá presentar con una declaración por escrito señalando que cumple con los requisitos señalados en dichos dispositivos legales, debidamente rubricada.*
- b) Acta de Nacimiento.*
- c) Declaración de aceptación de la precandidatura;*
- d) Copia de la credencial de elector con fotografía por ambos lados;*
- e) Los documentos de trayectoria, exposición de motivos y proyecto legislativo y/o de gobierno.*

II. REGISTRO

- 1. El registro de precandidatos se realizará del 17 al 18 de febrero de 2009, en las oficinas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, ubicadas Monterrey número 242, colonia Roma, C.P. 06770, Delegación Cuauhtémoc, D.F. El Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal,*

instrumentará los mecanismos con los que se orientará a los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos, realizando los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberán cubrirse en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del periodo del registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, de acuerdo con el estado que guarde el expediente respectivo.

2. *El registro de precandidaturas será cancelado por los siguientes motivos:*
 - a) *Por renuncia al Partido del Trabajo;*
 - b) *Por violación grave a las reglas de precampaña;*
 - c) *Por inhabilitación, muerte o renuncia del propietario.*
 - d) *En caso de que se sobrevenga una causal de impedimento físico o mental.*
 - e) *Por resolución del órgano jurisdiccional interno.*
3. *La elección de los candidatos se realizará por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida en Convención Electoral Nacional a través del voto por aclamación; de conformidad con el artículo 119 de nuestra norma estatutaria vigente. La Comisión Ejecutiva Nacional podrá hacer las consultas correspondientes con el Comisionado Político Nacional y los Órganos de Dirección Vigentes en el Distrito Federal.*
4. *La Comisión Ejecutiva Nacional se reserva el derecho de vetar, en cualquier momento, a todos los niveles, a candidatos de dudosa honorabilidad que no reúnan el perfil político adecuado. Nadie podrá ser postulado nuevamente a puesto de representación proporcional, sin que haya transcurrido un período de cuando menos tres años. Sin embargo, la Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido y que por sí convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo a lo antes señalado; lo anterior, de conformidad con el artículo 120 de los estatutos.*

QUINTA: *El Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, informará a los interesados sobre la Procedencia de aprobar o negar el registro, a más tardar el día 20 de febrero de 2009, mediante publicación por Estrados en las oficinas de la Sede del Partido del Trabajo en el Distrito Federal así como en página electrónica oficial del Partido del Trabajo: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx>*

SEXTA: *Los precandidatos que reciban Dictamen de Procedencia de su registro, deberán participar en las actividades de precampaña dentro del periodo comprendido del 20 de febrero al 20 de marzo de 2009.*

SÉPTIMA: *Culminado el periodo de precampañas, la elección de las fórmulas de candidatos del Partido del Trabajo a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa, y Jefes Delegacionales, se realizará por la Convención Electoral Nacional, conforme a lo establecido en los artículos; 118, 118 bis; 119 y 120 de los Estatutos vigentes.*

OCTAVA: *El proceso de elección y nominación de fórmulas de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo*

para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, se realizará en la Convención Electoral Nacional que se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 en la ciudad de México, Distrito Federal, en el lugar, hora y en los términos que determine la Convocatoria respectiva. Los medios de impugnación internos serán resueltos por la Comisión Ejecutiva Nacional a más tardar el 08 de abril 2009.

NOVENA: Serán postulados a candidatos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo en cada Distrito Local Electoral uninominal, aquellos ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional. En los casos que el Partido del Trabajo acuerde formar una coalición total, parcial o candidatura común en el Distrito Federal, el Partido del Trabajo a través de la Comisión Ejecutiva Nacional podrá sustituir las candidaturas, quedando sin efectos la elección de aquellas que resulten afectadas, en términos de los artículos 39 bis; 118 fracción III; y 121 de nuestra norma estatutaria.

DÉCIMA: La Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido del Trabajo y que por así convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo con la Base anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En caso de que se presenten desacuerdos graves respecto a alguna candidatura, dicha circunstancia será superada, facultando a la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, para que resuelva las diferencias y seleccione, postule, registre y sustituya a los candidatos correspondientes, directamente o a través de la Representación del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del marco estatutario vigente del Partido del Trabajo.

SEGUNDO. Lo no previsto por esta Convocatoria así como la interpretación de la misma, será resuelto por la Convención Electoral Nacional en lo que le compete y por la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, en lo propio.

TERCERO. La solicitud o el registro de las precandidaturas que deriven de la presente Convocatoria no crea ningún derecho para el solicitante sobre las candidaturas que emanen del proceso de selección interna, sino que sus efectos estarán vigentes durante los plazos establecidos en esta Convocatoria o hasta la celebración de la jornada comicial interna.

CUARTO. Publíquese la presente Convocatoria en un diario de circulación local.

Ciudad de México, marzo 11 de 2009.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL
EN EL DISTRITO FEDERAL
(RÚBRICA)

SONORA: INFORMAN QUE LA PRECAMPAÑA CONCLUYE EL DÍA QUINCE DE MARZO. LOS PLAZOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS ES EN MENOS DE UN MES, POR LO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD HA DECIDIDO CONTINUAR CON EL RITMO DE TRABAJO QUE HA ESTADO MANTENIENDO. -----

MORELOS. EL C. RIGOBERTO LORENCE LÓPEZ INFORMA DEL AVANCE EN LAS MESAS DE TRABAJO DE LA COALICIÓN LOCAL EN DIVERSOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS, PARA CONTENDER POSIBLEMENTE EN CANDIDATURAS COMUNES, PERO TODO DEPENDERÁ DE LOS ACUERDOS QUE SE CONCRETEN EN DICHAS MESAS DE TRABAJO. -----

AGUASCALIENTES. EL C. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMENTA A LOS PRESENTES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO SE NOMBRÓ AL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POSTERIORMENTE SE ACREDITÓ ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN DICHA ENTIDAD, ACTOS QUE SE ENMARCAN EN LAS ATRIBUCIONES LEGALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; SIN EMBARGO, LOS ENTONCES INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL PROMOVIERON RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN EL QUE SE TUVO POR ACREDITADO Y RECONOCIDO AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UNA VEZ QUE INTEGRA SU PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DECLARA

IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO, ANTE ELLO, LOS INCONFORMES PROMOVIERON JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA QUE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EN ESTE SENTIDO, SEGÚN DICEN LOS ABOGADOS, CAUSÓ FIRMEZA O ESTADO, ES DECIR, NO EXISTE NINGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN POR MEDIO DEL CUAL PUEDA SER MODIFICADO EL ACUERDO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO VIGENTE DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EN EL TENOR DE LAS FACULTADES DEL MISMO, PRESENTÓ ANTE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, LAS PROPUESTAS DE CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MISMAS QUE APROBÓ ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL Y LA COMISIÓN COORDINARA NACIONAL Y EL ENTONCES COMISIONADO POLÍTICO PEDRO VÁZQUEZ, LAS EMITIERON PARA SU PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN CADA MUNICIPIO LAS PRIMERAS Y EN UN PERIODO DE CIRCULACIÓN ESTATAL, LA DEL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO. ANTE ELLO, DIVERSAS PERSONAS ENTRE ELLOS, MIGUEL BESS-OBERTO DÍAZ, INTERPUSIERON JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LA CONVOCATORIA ESTATAL, POR LO CUAL DESPUÉS DEL TRAMITE LEGAL QUE SE DÁ A ESTOS ASUNTOS, EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, LA SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, CONFIRMÓ EL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL CUAL SE APROBÓ LA CONVOCATORIA AL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y LA PROPIA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, ASÍ MISMO, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ NOS INFORMÓ CÓMO SE HABÍAN CELEBRADO LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y ESTATAL EN AGUASCALIENTES Y PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS MISMOS ANTE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA SU REVISIÓN Y CONSECUENTE REGISTRO DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN MUNICIPAL Y ESTATAL, ANTE ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, SOLICITAMOS FORMALMENTE QUE NOS SEAN

ENTREGADAS LAS OFICINAS ESTATALES QUE SON PROPIEDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, UBICADAS EN LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO SEISCIENTOS SEIS, BARRIO LA PURÍSIMA, CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL LOCAL Y CONTINUAR DÁNDOLE VIDA ORGÁNICA A NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO EN AGUASCALIENTES; TODA VEZ QUE TENEMOS CONOCIMIENTO QUE DICHAS OFICINAS ESTÁN ABANDONADAS. ACTO SEGUIDO Y EN USO DE LA PALABRA, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE, SE LE NOMBRÓ COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, Y QUE ESTE NOMBRAMIENTO FUE IMPUGNADO POR EL C. MIGUEL BESS-OBERTO DÍAZ Y OTRAS PERSONAS, PERO QUE DESPUÉS DE SEGUIR LOS CAUSES LEGALES CORRESPONDIENTES, SE DIO LA RAZÓN A LA DIRIGENCIA NACIONAL, Y TAMBIÉN SE APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y EL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO, MISMAS QUE FUERON EMITIDAS EN TIEMPO Y FORMA LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE Y EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE CELEBRO EL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE AGUASCALIENTES Y ÉL ACUDIÓ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ACREDITADO CON UN NOMBRAMIENTO QUE LE FACULTÓ PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACTOS QUE EN ÉL SE DESARROLLARON Y APROBARON, Y PUDO CONSTATAR QUE TODO SE DESARROLLÓ DE FORMA TRANSPARENTE, LEGAL Y ESTATUTARIA. ASEGURA QUE EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y ESTATAL ORDINARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, Y QUE A LA FECHA HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO PARA QUE LA MISMA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, HUBIERA REQUERIDO ALGUNA INFORMACIÓN EXTRA SI FUERA NECESARIO; EN ESTE SENTIDO, Y EN VIRTUD DE QUE YA HAN SIDO SOLICITADAS DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CONSIDERA QUE SOLAMENTE ESTÁN EN ESPERA DE QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EMITA LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE LA INTEGRACIÓN DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES. POSTERIORMENTE, EL C. SILVANO GARAY ULLOA TOMA LA PALABRA Y COMENTA QUE NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO

LEGAL Y ESTATUTARIO PARA DAR LA POSESIÓN DEL INMUEBLE QUE SOLICITA EL C. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, EL CUAL ES PROPIEDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ MISMO, MANIFIESTA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE HA REALIZADO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y ESTÁ EN CONDICIONES DE CERTIFICAR QUE EN LOS ARCHIVOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO NO EXISTE NINGÚN CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO POR MEDIO DEL CUAL EL PARTIDO DEL TRABAJO HUBIERA TRASMITIDO LA POSESIÓN O LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE LA SEDE DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NÚMERO SEISCIENTOS SEIS, BARRIO LA PURÍSIMA, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES; DE CONFORMIDAD CON EL REGISTRO NÚMERO 14, AFOJAS 19 DEL LIBRO 2631, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ASENTADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ESTABLECE QUE LA ENTREGA DE LA POSESIÓN DEBE HACERSE AL ÓRGANO INTRAPARTIDARIO QUE CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL ESTADO, ES DECIR, A LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES. EN ESE SENTIDO, LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEBERÁ INSTRUMENTAR O EJECUTAR EL ACUERDO MEDIANTE OFICIO; AGREGA QUE AL SER LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN NACIONAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO, LOS ÓRGANOS INTRAPARTIDARIOS ENCARGADOS DE CONTROLAR EL PATRIMONIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL OFICIO DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, TAMBIÉN DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL C. JAIME ESPARZA FRAUSTO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO Y QUE PREVIA ENTREGA DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, SOLICITE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA ENTREGA DE LAS CERTIFICACIONES DE LA INTEGRACIÓN DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES. UNA VEZ QUE SE HA AGOTADO LA LISTA DE ORADORES, EL MODERADOR DE LA MESA CONSULTA A LA ASAMBLEA SI ÉSTA CONSIDERA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, Y CONTANDO CON LA ANUENCIA DE LA MISMA, PROCEDE A PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LAS PROPUESTAS, Y CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37, 39, 43, 44, 45, 46 inciso b); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO, SON LOS ÓRGANOS INTRAPARTIDARIOS FACULTADOS PARA CONTROLAR EL PATRIMONIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEGUNDO. QUE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 10 incisos a) y b); 13 incisos a) y b); 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46 inciso b); 47, 70, 71 inciso e); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, HACE ENTREGA DE LA POSESIÓN MATERIAL, REAL, FÍSICA, VIRTUAL, ETC., DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO I MADERO NÚMERO 606, BARRIO LA PURÍSIMA, DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, PARA ELLO INSTRUMENTA QUE POR MEDIO DE OFICIO, LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL, LES HAGA ENTREGA DE DICHA POSESIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE A LA BREVEDAD, LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, LEGAL Y DEMOCRÁTICAMENTE CONSTITUIDOS, ESTÉN EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS QUE NOS ORDENA NUESTRA CARTA MAGNA, CON BASE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE.

TERCERO. LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ÓRGANO INTRAPARTIDARIO ENCARGADO DE CONTROLAR EL PATRIMONIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, AUTORIZA QUE LA APERTURA DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL INMUEBLE REFERIDO SE REALICE POR MEDIO DE CERRAJERO, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN DUPLICADO DE LAS LLAVES ORIGINALES BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL. -----

12. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTARON PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO.-----

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CERO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. -----